AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 05 DE 2023

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA),

CONVOCA:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS O DE UTILIDAD COMÚN, GREMIALES, UNIVERSIDADES Y CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, PARA QUE REALICEN CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; DE IGUAL MANERA, SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 05 DE 2023, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON LAS SIGUIENTES:	
OBJETO: RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACRONIS QUE SOPORTA LA PLATAFORMA DE BACKUPS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.	
Nombre y dirección de la Entidad contratante	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) -Carrera 12 No. 97-80 Piso 2, Edificio 97 Punto Empresarial Bogotá D.C.
La dirección del correo electrónico de atención a consultas, para los interesados en el proceso de contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Obligaciones Especificas	1. Entregar la renovación de las licencias de acuerdo con la ficha técnica. 2. Instalar las licencias adquiridas en las consolas de Acronis de la CRA. 3. El contratista deberá entregar la garantía del fabricante por periodo mínimo de 1 año, la cual debe incluir atención de incidentes y consultas vía telefónica, correo electrónico, sesiones remotas y atención en sitio en horario hábil y no hábil, durante la vigencia de la garantía del fabricante. 4. Realizar pruebas de servicio una vez implementadas las licencias. 5. Generar un informe de servicio en el que se realice un resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. El contratista deberá consignar en el citado informe los cambios de configuración del software. 6. Garantizar la integridad y confidencialidad de la información Institucional a la cual llegue a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; adoptar todas las medidas necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida, en ninguna circunstancia dicha información y/o documentación

	podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato. Al finalizar la ejecución del proyecto toda la información y documentos entregados deben ser retornados a la entidad. 7. El contratista deberá entregar durante el plazo de ejecución del contrato un certificado de garantía a través del cual se comprometa a brindar soporte de las posibles fallas presentadas durante el año siguiente a la implementación de la solución ofertada.
Modalidad de Selección del Contratista.	Selección abreviada Subasta Inversa
Plazo Estimado del Contrato	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 29 de diciembre del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta	El establecido en el cronograma fijado en el SECOP II
Lugar de presentación de las ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Forma de presentación de las ofertas	**La Entidad adelantará el presente proceso a través del Secop II** **1. PROPUESTA ECONÓMICA** El proponente deberá entregar su propuesta económica dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, a través de la plataforma del SECOP II, el cual deberá cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos. **La propuesta económica deberá ser presentada en los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II.** **2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** a. La Entidad adelantará el presente proceso y la subasta a través del SECOP II. b. La propuesta se presentará en los formatos dispuestos por Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico para Contratación Pública SECOP II y se deberán diligenciar los anexos señalados por la CRA c. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección. d. Cada propuesta deberá ir acompañada de una carta de presentación firmada por el proponente o el representante legal del proponente. e. La propuesta debe estar suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada

para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, y ser presentada dentro del plazo y en el sitio fijado en el pliego de condiciones.

f. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta y, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo.

g. El representante legal de la persona jurídica oferente, debe encontrarse facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato por el valor estimado para efectos de constitución de las garantías; para ello debe acreditar sus facultades estatutarias y, en caso de requerirse, la autorización de la respectiva Junta Directiva o Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.

h. La participación mediante consorcio o unión temporal deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá ser acreditado con el respectivo documento de conformación, de acuerdo con los anexos respectivos, según el caso.

i. La persona designada como representante de consorcios o uniones temporales, deberá aportar los poderes de cada uno de sus integrantes, donde lo faculten a suscribir y presentar la oferta, presentar las aclaraciones y los documentos que requiera la CRA, intervenir en las audiencias, presentar peticiones y demás actividades que le sean propias.

j. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio si se tratare de empresa colombiana, o quien haga sus veces en caso de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, y su objeto social deberá comprender el del presente proceso de selección.

k. Así mismo, los participantes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. El cumplimiento de este requisito debe ser certificado mediante declaración juramentada del representante legal del proponente o la persona designada para tal efecto.

3. MONEDA.

La propuesta será presentada en pesos colombianos.

4. COSTOS DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

	Los costos de preparación y elaboración de las propuestas serán a cargo del oferente y no habrá derecho a reclamación de los mismos. **5. PROPUESTA INTEGRAL** La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma integral, en consecuencia, los proponentes deben presentar su propuesta de manera que se incluyan todos los bienes y servicios requeridos en el pliego de condiciones y sus anexos. No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni alternativas de cronograma. El proponente acepta con la presentación de su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en este pliego y sus anexos. Igualmente, se entiende que el proponente ha realizado los cálculos de costos basados en sus propios estudios y capacidad tecnológica necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que los cumplimientos de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen. **6. IDIOMA DE LA PROPUESTA** La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar escritos en idioma castellano. **7. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS** Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que su propuesta debe tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de presente proceso de selección. **NOTA:** En todo caso la vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual. **8. RETIRO DE LAS PROPUESTAS** Los proponentes podrán retirar su propuesta, siempre que sea antes de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso de selección Los proponentes podrán *I) sustituir la propuesta ó II) retirar la propuesta*; en los dos casos anteriores la propuesta retirada será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada para tal efecto por el respectivo proponente. Lo anterior, teniendo en cuenta las limitaciones y requerimientos técnicos que para el efecto tenga establecido la plataforma del SECOP II.

	Nota: En ningún caso se podrá retirar o sustituir la propuesta presentada por los proponentes si ya se ha cumplido el plazo de cierre del presente proceso. **9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** Si las propuestas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad de la información, expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso la CRA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La CRA y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal calidad. En caso que la propuesta no indique el carácter de confidencial de alguna información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la CRA no se hará responsable por su divulgación.
Valor del Contrato	El valor del contrato a celebrar será el ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso podrá ser superior al presupuesto oficial estimado, el cual es hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 94.500.000)** incluido IVA, todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar
Disponibilidad Presupuestal.	Disponibilidad Presupuestal No. 41823 del 14 de noviembre de 2023, expedido por el área de presupuesto de la CRA.
La contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.	
La convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)	
Condiciones para participar en el Proceso de Contratación	Podrá participar en este proceso de selección, cualquier persona natural, jurídica, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, bajo la modalidad de sociedad, consorcio o unión temporal. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal. Ninguno de los miembros de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente adjudicatario podrá ceder su participación sin la autorización previa de la CRA. Para efectos de proponente extranjero se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
Cronograma	
Conforme a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el cronograma se fijará en Portal Único de Contratación Pública SECOP II. NOTAS: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego o por decisión de la CRA.	

Todos los interesados y/o proponentes tendrán la obligación de revisar el Portal Único de Contratación Pública SECOP II para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el pliego de condiciones del presente proceso.

Para todos los efectos, las horas indicadas en este pliego de condiciones, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia.

Dado en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Proyecto: Sandro Javier Romero Hernández